I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001496

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 2 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3079/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/433/2017 y Comprobante de factibilidad presupuestaria Folio N°202/2017 ambos emitidos por el Depto. de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1186/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/415/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/415/2017 se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 08 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

La obligación que le asiste al municipio de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mencionado Convenio de Transferencia de Recursos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACIÓN DE 01 TÉCNICO SOCIAL PARA ATENCIÓN DE CASO DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES COMUNA DE CERRILLOS 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Atención ciudadana de las solicitudes de Ingreso, actualización, rectificación y complemento del Registro Social de Hogares de las familias de la comuna de Cerrillos, desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 28 de febrero del 2018, para dar respuesta al 100% de las solicitudes de la comunidad.

- Contar con los servicios de los 1 Técnico Social para la atención de caso en relación al ingreso, actualización, rectificación y complemento del Registro Social de Hogares, en la Comunidad de Cerrillos de acuerdo a las respectivos Protocolos emanados del Ministerio Desarrollo Social.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. Autorizase la contratación a honorarios de un Técnico Social, Jornada Completa, por 5 meses, a contar del mes de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018, quien percibirá una remuneración de $530.000.- (quinientos treinta mil pesos) brutos mensuales, y desempeñará las siguientes funciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001496

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Atención de Público
- Ingresar al Sistema computacional Registro Social de hogares las solicitudes del Registro Social de Hogares.
- Atención diaria de plataforma Web.
- Apoyar los operativos barriales "Municipio en su barrio" y Ferias de Servicios en relación del Registro Social de Hogares, tanto en la entrega de cartola hogar, atención de Solicitudes de la ciudadanía como de difusión del Registro Social de hogares.
- Entrega de casos para ser aprobadas por el Encargada comunal de manera diaria.
- Participación en las reuniones de coordinación de equipo comunal.
- Contactar a la ciudadanía para entrega de documentación pendiente.
- Entregar informe mensual del trabajo realizado según corresponda, a la encargada del programa.
- Participar en las capacitaciones y pruebas SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL.

3.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.650.000.-** (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos).

5. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.13 "Programa Registro Social de Hogares".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001496

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DCA/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Departamento de Acción Social
Página Web.